



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4519ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de abril de 2002 en relación con el examen del tema titulado “Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) del Consejo de Seguridad”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2002/436) y la información presentada por el Representante Especial del Secretario General y apoya todos los esfuerzos desplegados por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la presencia internacional de seguridad (KFOR) para aplicar cabalmente la resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, que sigue siendo la base para construir el futuro de Kosovo.

El Consejo de Seguridad celebra el progreso realizado en la formación de los órganos ejecutivos de las instituciones provisionales del Gobierno Autónomo en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) a fin de incluir a representantes de todas las comunidades. Encomia los esfuerzos realizados por el Representante Especial y acoge con satisfacción las prioridades esbozadas en el informe del Secretario General, así como su solicitud de que se elaboren puntos de referencia para medir los progresos alcanzados en el desarrollo institucional de Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999) y el marco constitucional. El Consejo alienta a las instituciones provisionales del Gobierno Autónomo a que, en plena cooperación con el Representante Especial y en estricto cumplimiento de la resolución 1244 (1999), asuman las tareas que se les ha asignado en virtud del marco constitucional.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia fundamental del estado de derecho en el desarrollo político de Kosovo. Condena enérgicamente los ataques perpetrados el 8 de abril contra la policía de la UNMIK en Mitrovica y hace un llamamiento a todas las comunidades para que respeten plenamente la autoridad de la UNMIK en todo Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999). Apoya los continuos esfuerzos de la UNMIK y la KFOR, conjuntamente con el servicio de policía de Kosovo, encaminados a luchar contra todo tipo de delincuencia, violencia y extremismo. Apoya todas las actividades encaminadas a controlar las fronteras y los límites, promoviendo de esa forma la estabilidad regional. El Consejo apoya y alienta la realización de nuevos esfuerzos a fin de facilitar el regreso de todas las personas desplazadas de la comunidad serbia de Kosovo y de otras comunidades. La interrelación



del progreso en las esferas de la seguridad pública, el desarrollo político y la reforma económica y la reconstrucción contribuye al regreso sostenible y para ello es necesario contar con el máximo apoyo de los Estados Miembros y las organizaciones regionales. El Consejo hace un llamamiento a los dirigentes de las instituciones provisionales del Gobierno Autónomo para que demuestren activamente su compromiso y apoyen los esfuerzos encaminados a promover la seguridad, el regreso de las personas desplazadas, los derechos humanos, el desarrollo económico y una sociedad multiétnica y justa, con coexistencia pacífica y libertad de circulación para toda la población de Kosovo.

El Consejo de Seguridad celebra la decisión adoptada por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de transferir a la UNMIK la custodia de los prisioneros albaneses de Kosovo y alienta a que se sigan realizando progresos con respecto al regreso a Kosovo de las personas desplazadas y a que se hagan esfuerzos para ubicar a las personas de paradero desconocido de todas las comunidades de Kosovo, así como en otras cuestiones incluidas en el documento conjunto para la cooperación entre la UNMIK y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia firmado el 5 de noviembre de 2001. Considera que es vital seguir fomentando el diálogo y la cooperación entre las instituciones provisionales del Gobierno Autónomo, la UNMIK y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia para lograr la cabal y efectiva aplicación de la resolución 1244 (1999).

El Consejo de Seguridad se seguirá ocupando activamente de la cuestión.”
